

PERGAMINO, agosto 30 de 2004.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de agosto de 2004, al considerar el Expte. D-111-03 D.E. B-4403-03 HOGAR MONSEÑOR SCALABRINI – Solicita la nominación de Padre Luis Guanella al tramo de Bv. Champagnat entre calle Laprida y la intersección del Bv. Scalabrini con Bv. Champagnat.- Anex. -2-03 D.E. H-4276/03.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

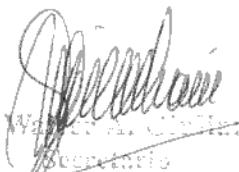
ARTICULO 1º.- Nominase PADRE LUIS GUANELLA al tramo de Bv. -----
----- Marcelino Champagnat, comprendido entre calles Laprida y
calle lindera al Hogar Monseñor Scalabrini –ubicada entre las Chacras 117 y
118.-

ARTICULO 2º.- Derógase la Ordenanza registrada bajo el N° 5688/02.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a efectos de que --
----- realice las tareas pertinentes para su señalización.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para
saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 5982/04.-


Dr. Walter A. González
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino